

RESOLUCION DE ALCALDIA No.048-2015-MDP

Pocollay, 22 de Enero del 2015.

VISTO:

La Solicitud de fecha 09 de Enero del 2015, presentado por los pretendientes **Don: MODESTO TUCO COAQUIRA y Doña: GEURGINA ANCCO TARQUI**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Caplina de fecha 10 de Enero del 2015, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLÁRESE, expedita la capacidad de los pretendientes **Don: MODESTO TUCO COAQUIRA y Doña: GEURGINA ANCCO TARQUI**, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 23 de Enero del 2015, a las 13:00 horas.

Artículo Segundo.- DELEGUESE, la función de la celebración matrimonial a la Srta. Eulogia Manuela Calderón, Jefe de la Oficina de Registro Civil de esta Municipalidad y ejecute las funciones inherentes a su cargo, conforme al Expediente de fecha 09 de Enero del 2015, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE

LRV/ECC.C.c.
R.Civil
O.A.J.
S.G.
Archivo.